



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. –

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RODRIGO DE JESÙS BUSTAMENTE HENAO
Demandado	JAIRO DE JESÙS MORALES OCHOA
Radicado	05001-31-03-001-2020-00035-00
Asunto	Autoriza desglose

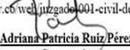
Atendiendo el memorial que antecede, proveniente del apoderado judicial del demandante, se ordena el desglose del título ejecutivo, para lo cual la Secretaría deberá observar las reglas establecidas en el artículo 116 del CGP, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin-105>).


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR